

FECHA: 21/06/2012

EXPEDIENTE N°: 3427/2010

ID TÍTULO: 2501893

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural por la Universidad de La Laguna
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de La Laguna
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de La Laguna
<b>Centro/s</b>	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agraria
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado se evaluó atendiendo a la Orden CIN/323/2009, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola.

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

Modificación para incluir el curso de adaptación desde el título de Ingeniero Técnico Agrícola al correspondiente de Graduado/a en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural por la Universidad de La Laguna (Subcriterio 4.5)

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

#### RECOMENDACIONES:

Normativa de permanencia

La universidad dispone de una normativa de permanencia que está siendo actualizada a las Exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior. En cuanto el Consejo Social de la Universidad de La Laguna la haya aprobado y haya sido ratificada por el Consejo de Universidades se deberá incluir en los documentos correspondientes y serán de aplicación a los estudiantes de éste título. Este tema será de especial atención en la fase de seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 21/06/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez